

ORDENANZA N° 71

UNA ORDENANZA QUE PROHÍBE LA DESCARGA DE AGUA DE LLUVIA O AGUA SUPERFICIAL EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE INSPECCIÓN DE LA PROPIEDAD PARA DETERMINAR LAS CONEXIONES ILEGALES AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PARA PROPORCIONAR UN RECARGO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE INSPECCIÓN Y CONEXIÓN.

Sección 1: Ninguna persona, empresa u otra entidad legal será descargar agua o causar que se descargará cualquier aguas tales como agua de lluvia, agua subterránea, cubierta escurr, drenaje subterráneo como el de los desagües de piso, bombas, cisternas, losetas, o cualquier otra fuente reconocible o cualquier tipo de privados, comerciales o industriales de enfriamiento de agua a cualquier alcantarillado sanitario en la ciudad de Danubio.

- (A) Las viviendas y otros edificios que requieren, debido a la infiltración de en sótanos, espacios angostos y similares, un sistema de bomba de sumidero para descargar el exceso de agua, tendrá una línea de descarga instalación permanente que en ningún momento se vierten agua en el sistema de alcantarillado sanitario. Uno que provee para todo el año la capacidad de descarga hacia el exterior de la vivienda será una instalación permanente. Consistirá en una línea de descarga rígidos, sin válvulas o conexiones rápidas para alterar la ruta de descarga.
- (B) Poderes y autoridad de los inspectores. Los empleados debidamente autorizados o representantes de la ciudad de Danubio, teniendo credenciales apropiadas y la identificación, se le permitirá introducir todas las propiedades con fines de inspección, observación, medición, muestreo y pruebas pertinentes para determinar la naturaleza del vertido en el alcantarillado público ni salida natural conforme a esta ordenanza. En lugar de tener la ciudad inspeccionar su propiedad, cualquier persona o entidad puede proporcionar un certificado de un plomero que certifique que su propiedad es en cumplimiento de esta ordenanza.
- (C) Cualquier persona negándose a permitir que su propiedad debe comprobarse o negarse a presentar un certificado de plomería dentro de 14 días de la fecha de que los empleados de la ciudad o los representantes debidamente autorizados se les niega acceso a su propiedad estará sometida a la sobretasa en adelante siempre.
- (D) En cualquier momento futuro, si la ciudad tiene razones para sospechar de que puede existir una conexión ilegal en un local, el propietario, mediante notificación por escrito, deberá cumplir con las disposiciones de (D) anteriores
- (E) En cualquier momento futuro, si la ciudad tiene razones para sospechar de que puede existir una conexión ilegal en un local, el propietario, mediante notificación por escrito, deberá cumplir con las disposiciones de (D) anteriores. Un recargo de \$50 por trimestre puede ser impuesto y agregado a cada facturación cloaca por correo a los dueños de

propiedades que no están en conformidad con la presente Ordenanza por diciembre 1,2011. El recargo se añadirán cada trimestre hasta que la propiedad está en cumplimiento. La ciudad del Danubio se reserva el derecho a evaluar del dueño de cualquier saldo no pagado.

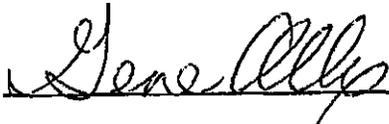
Sección 2; A los efectos de esta ordenanza, las aguas de tormenta y las aguas superficiales se entenderá cualquier y todas las aguas, aparte de aguas domésticas originarias en el sistema de agua de la ciudad, sus pozos o pozos domésticos privados, susceptibles de utilizar para los propósitos domésticos.

Sección 3: Cualquier persona, corporación u otra entidad legal tener un tejado por drenar el sistema, sistema de drenaje superficial, azulejo de pie, piscina, bomba sistema o sumidero de desagüe de aguas subterráneas ahora conectado o descargando en el sistema de alcantarillado sanitario deberá desconectar o quitar la misma. Cualquiera se desconecta o abertura en el alcantarillado sanitario deberá ser cerrado y o reparado de manera eficaz, profesional, aprobado por el Director de obras públicas de Danubio.

(A) A la discreción del Ayuntamiento, permisos pueden obtenerse de la ciudad para bombear el agua del colector de aceite o agua contaminada clara de la descarga en el sistema de alcantarillado sanitario en los meses de invierno.

Sección 4: Esta ordenanza modifica y reemplaza todo previa versión de esta ordenanza y surtirá efecto y después de la fecha de publicación del presente.

Pasado y aprobado el día 13 de julio de 2011



Gene Alex, Mayor



Attest: Sara Wilson, City Clerk